



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 12. Año 108. 1 de octubre de 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2025

Índice

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO
DEPORTIVO 2025.....3

EL GOBIERNO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

CONVOCAN

A todas las personas deportistas, asociaciones, clubes e instituciones deportivas públicas o privadas y a la sociedad en general, a proponer personas físicas que hayan representado en forma destacada a la ciudad de Guadalajara en eventos deportivos, para recibir el **“Reconocimiento al Mérito Deportivo”** edición 2025, con fundamento en los artículos 5 fracción II inciso f), 6, 18, y del 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, con relación al Capítulo Cuarto de los Lineamientos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara para la entrega del “Reconocimiento al Mérito Deportivo”; que se entregará de acuerdo a las siguientes:

BASES

1.- NOMBRE Y OBJETO:

El Reconocimiento al Mérito Deportivo edición 2025, tiene por objeto distinguir, por parte del Gobierno de Guadalajara, hasta veinte deportistas más destacados que por su dedicación, esfuerzo y empeño hayan representado a la ciudad en eventos deportivos de alto nivel competitivo.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Persona deportista
- Persona entrenadora

2.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Ser persona tapatía por nacimiento o por adopción, teniendo como mínimo un año de residencia en el Municipio de Guadalajara, habiendo representado a la ciudad, al estado o al país en las competencias clasificatorias estatales, nacionales o internacionales;

Haber participado en eventos deportivos nacionales e internacionales analizando cada uno de ellos, así como el número de participantes, récords e importancia de estos.

3.- DOCUMENTACIÓN

Ficha de Registro firmada en original por la persona participante propuesta, y en caso de ser deportista menor de edad, deberá estar firmada por la madre, padre o persona tutora, en donde estipula que acepta participar en este certamen, misma que deberá ser firmada en tinta azul, la cual podrá ser descargada en: https://portal.comudeguadalajara.gob.mx/archivos/reconocimiento_merito_deportivo.pdf

- a) Copia del acta de nacimiento o certificado de residencia.
- b) Copia de comprobante de domicilio, vigencia hasta tres meses.
- c) Currículum deportivo, que compruebe los eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales en los que participó durante el periodo del 30 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

4.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Deberán presentarse la documentación referida en el punto 3 de la presente convocatoria, en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, ubicado en la calle Nevado de Toluca No. 100, Colonia Independencia, de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, o enviarse al siguiente correo electrónico meritodeportivo@deportesguadalajara.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite el 30 de octubre de 2025.

5.- REQUISITOS DE ELECCIÓN

Con fundamento en el Capítulo Quinto de los Requisitos de la Elección de los "Lineamientos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara para la entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo", para la elección de la persona candidata se tomará en cuenta:

- a) Los eventos que participó, el lugar que ocupó, número de participantes e importancia de estos, a nivel estatal, nacional e internacional.
- b) En caso de las especialidades deportivas, que por su naturaleza no se practican de forma individual, puede proponerse al equipo en su totalidad cuando existan elementos suficientes para determinar que los méritos deportivos han sido similares en cada uno de los integrantes.
- c) Se harán merecedores a reconocimientos los deportistas que no cumplan con los requisitos anteriores pero que se hayan esforzado por representar dignamente al Municipio y al Estado, de igual manera se harán acreedores a este reconocimiento entrenadores o ciudadanos, que se hayan distinguido por su trayectoria y apoyo al deporte, sometiendo la aprobación mediante mayoría de votos entre los integrantes del órgano de Análisis para su observación y aprobación.

6.- MÉTODO DE SELECCIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se remitirá el listado de las personas candidatas a revisión por parte de un grupo de expertos en la materia, denominado Órgano de Análisis, quienes evaluarán la trayectoria individual de cada una de ellas, y propondrá en cada caso específico, si sus logros deportivos les hacen merecedoras al Reconocimiento al Mérito Deportivo o únicamente a una Mención Honorífica, y posteriormente emitirán un dictamen.

Dicho dictamen se enviará a la Comisión Edilicia de Salud y Deporte, para que a través de ésta elabore una iniciativa con carácter de dictamen y se eleve al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

7.- ENTREGABLE

Se entregará hasta 20 personas deportistas seleccionadas una medalla y un estímulo económico con las siguientes características:

- a) **Medalla:** Pieza de metal batida o acuñada, redonda, de hasta 8 centímetros de diámetro, que contiene el escudo de la ciudad de Guadalajara por el anverso y el nombre de la distinción por el reverso, el año, el nombre del ganador y disciplina en fondo opaco.
- b) **Estímulo Económico:** Consiste en seiscientos sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual será otorgado en una sola exhibición durante el 1er trimestre del año dos mil veintiséis.

Adicionalmente se pueden entregar solo mediante diplomas las Menciones Honoríficas que el Órgano de Análisis considere necesarias a las personas entrenadoras, promotoras, directivas o técnicas, cuyos esfuerzos, dedicación y resultados, hayan contribuido significativamente al desarrollo deportivo de nuestra ciudad, con las siguientes características:

Diploma: Documento de papel pergamino que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, la persona ganadora, fecha, lugar y las firmas de la Presidenta Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y del presidente de la Comisión Edilicia de Salud y Deporte

8.- LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

Una vez seleccionadas las personas ganadoras del Reconocimiento al Mérito Deportivo 2025, se les notificará vía correo electrónico.

El estímulo económico se entregará a las personas ganadoras durante el primer trimestre del año dos mil veintiséis, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia simple de identificación oficial y en caso de ser persona menor de edad, deberá acompañar copia de identificación oficial de la madre, padre o persona tutora.

9.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, así como cualquier contingencia serán resueltos por el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara y el Órgano de Análisis.

10.- AVISO DE PRIVACIDAD.

Nuestro aviso de privacidad integral puede ser consultado en:

https://www.deportesguadalajara.gob.mx/modulo_portal/transparencia/XIV/non/aviso-de-privacidad-integral-comude.pdf

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, septiembre de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Verónica Delgadillo García.

Presidenta Municipal de Guadalajara.

Gabriel Vazquez Suarez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Salud y Deporte.

Erika Crystal Zavala López.

Coordinadora de Construcción de Comunidad del Gobierno de Guadalajara.

David Alberto Prado Arredondo.

Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

